

COMUNICADO - AEDAF

Abstención de AEDAF en la aprobación de los Códigos de Buenas Prácticas Tributarias

Madrid, 4 de julio de 2019.- Respeto a la libertad de elección de los asociados de AEDAF y a los cauces internos de toma de decisiones de la Asociación. Estas son las dos razones que motivaron la abstención de AEDAF en la votación de los Códigos de Buenas Prácticas Tributarias que se aprobaron en la última sesión del Pleno del Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios de la AEAT.

En palabras de José Ignacio Alemany, presidente de AEDAF, *“nuestra abstención responde al obligado respeto a la decisión que, dada la relevancia de este asunto, adopte nuestra Asamblea General”*. Y añade que *“lógicamente esta decisión se ceñirá a la adhesión al Código de Buenas Prácticas de Asociaciones y Colegios profesionales. Los asociados que quieran podrán decidir libremente su adhesión o no al Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios”*.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.